



Decreto 144/2006, de 25 de julio (DOE 1-8-2006), por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículos 4.1 y 5.1.

Sanción: 250 €.

Órgano Instructor: M.<sup>a</sup> Fernanda Mangas Romo.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 107/2014, en materia de salud pública. (2014084518)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores del Gobierno de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 1 de diciembre de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

### **A N E X O**

<b>EXPTE.</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>NORMATIVA INFRINGIDA</b>	<b>SANCION</b>
107/2014	M <sup>a</sup> CARMEN CARRASCO NAVAS	-Ley 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por ley 42/2010, art. 7.u, en relación con el art. 6.	30 euros